



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-S-527.

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de La Puebla de Arganzón.

Cauce: Río Zadorra.

Término municipal del vertido: La Puebla de Arganzón (Burgos).

El vertido, con un volumen de 120.000 m³ anuales en la actualidad, es depurado mediante tratamiento biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se les dará acceso telemático a la solicitud y la documentación técnica, previa solicitud a través del correo electrónico tacalidad@chebro.es, o podrán ser consultadas presencialmente en horario de oficina en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza.

En Zaragoza, a 9 de diciembre de 2020.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña